



San Miguel de Tucumán, **29 de Septiembre de 2022.-**

Expte. n°: 50.930-2017.-

VISTO:

El expte.n° 50.930/2017, mediante las cuales la DRA. GLADIS SUSANA ALVAREZ, solicita Evaluación Académica de su cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION en la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát.de Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.Rect.N° 1262/2013, se prorrogó la designación de la DRA. ALVAREZ en el cargo en cuestión, a partir del 11/05/2012 y por el término de cinco (5) años, es decir hasta el 10/05/2017;

Que mediante Resol.n°: 1064/2017, se acepta la solicitud de prórroga y se le concede en calidad de **Docente Regular**, en el mencionado cargo, a partir del **11/05/2017** y hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada, siempre que no supere el término de cinco (5) años, es decir hasta el **10/05/2022**;

Que mediante Resol.HCD.N° 0488/2017, se designó la Comisión Evaluadora que debería dictaminar en la prórroga de designación de la DRA. GLADIS SUSANA ALVAREZ, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION en la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát.de Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad;

Que mediante Resol.n° 1971/2019 del Honorable Consejo Superior, se aprobó el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para Permanencia de Profesores Universitarios;

Que la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán, interpuso recurso en contra de la reglamentación mencionada precedentemente; por lo el trámite que se encuentra en Paritarias Docentes para su resolución;

Que se encuentra vigente la Resol.n° 2882/2015, mediante la cual se protocoliza el Acta de la Comisión de Paritaria Particular (Local)-Sector Docente, en la que unifican a cinco (5) años los periodos de designación de docentes, tanto Profesores como Auxiliares de la Docencia. La permanencia en el cargo que el docente regular hubiere alcanzado estará sujeta a evaluación periódica individual cada cinco (5) años de los docentes profesores de la UNT;

Que es necesario resolver ésta situación a fin de evitar perjuicios económicos a la Docente en cuestión;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Extender el vencimiento en calidad de Docente Regular a la **DRA. GLADIS SUSANA ALVAREZ**, en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION** en la **Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát.de Bioquímica Clínica I)** del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del **11/05/2022** y hasta tanto se resuelva el trámite de Evaluación Académica en segunda o más instancias, y a lo dispuesto por Resol.Rect.n° 2882/2015, siempre que no supere el término de **cinco (5) años**;-

RESOLUCIÓN N° 0720-2022

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



III.2.-

San Miguel de Tucumán, **29 de Septiembre de 2022.-**

Expte. n°: 50.930-2017.-

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.-

Art.3º)- La **DRA. GLADIS SUSANA ALVAREZ** debe presentar la correspondiente documentación en Departamento Personal; caso contrario la Dirección General de Personal y la Dirección General Haberes de la UNT, suspenderá el pago de sus haberes.-

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.-

RESOLUCION N° 0720-2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN